



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

D. Juan Martinez Texei, Al. de primero ordo esta Villa de Novelda, y Joseph Capdepon, y Combaux, Es. mo Real, Numerario de los Jurados y Rentas de la misma: Certificamos: Que Joseph Meia, hijo de Sebastian y Mariana Lico, Morador e Antonia Segura, natural de esta Villa, hasta q. traslado su Domicilio a la de Xecia, q. hay cerca de dos años, se comportó en esta Pueblo, como hombre libre, accitiendo a consecuencia a sus obligaciones, sin haver sido procesado, ni requerido por esta Real Justicia por delito alguno; Asi nos consta por publico y notorio en esta Villa, sin haver observado, ni oido decir cosa en contrario, ni menos hemos oido decir expreccion alguna contra la honra de la Antonia Segura en todo el tiempo que permaneció en esta dha. Villa. Y para q. consta donde combenga, a requerimiento de dho. Joseph Meia, damos la presente que firmamos en Novelda, a diez, y seis de Mayo, año de mil, ochocientos, y quatro =

*[Decorative flourish]*

Juan Martinez

*[Signature of Joseph Capdepon]* Combaux

Fecho y sealado de los Jueces

entendido el Ayuntamiento del anterior sumario al acuerdo se admita a este entendido por vecino, y lo firmaron el Sr. Alcalde mayor, dos de los Individuos de el, y Sindico Personero

*[Signature]* Sr. D. Pedro Carrasa

*[Signature]*

*[Signature]* Agüero

*[Signature]* D. Juan

*[Signature]* Antemi

*[Signature]* Sr. Math. Louso

